Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 27 de noviembre de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 077/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 344.042

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA.

ANTECEDENTES

El Memorando N° 388/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones Nº 5479 de fecha 31 de agosto de 2018, en el cual la LIC. BLANCA CABALLERO DE AQUINO, Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes, solicita la adquisición de pilas alcalinas, para stock del Departamento de Suministros y Almacenes;

El Memorando N° 1007/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 5410 de fecha 06 de setiembre de 2018, en el cual la LIC. LUZ TERESITA MARTINEZ, Directora de la Dirección de Contrataciones solicita autorización para inicio del llamado;

El Informe N° 559/2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 5410 de fecha 10 de setiembre de 2018, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Memorando N° 491/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones Nº 5822 de fecha 02 de octubre de 2018, en el cual la LIC. BLANCA CABALLERO DE AQUINO, Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes, informa referente a la cantidad de pilas de diferentes características solicitadas para el stock del Departamento de Suministros y Almacenes;

El Memorando N° 746/18, con referencia de la Mesa de Entradas 2 del Rectorado Nº 42043 de fecha 03 de octubre de 2018, en el cual el PROF. MST. JOSÉ ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas informa y solicita la autorización para inicio del llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1526 /2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.042 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Insumos Eléctricos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 1510/2018 de fecha 09 de octubre de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 326.786, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: INTECO S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.; MACOM S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PARAGUAY TRADING S.A;

Las ofertas presentada por las empresas, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA., MOLMAN S.A.; FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.; SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., Y COVA DE JUAN RODRIGUEZ.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado por Contratación Directa N° 38/2018 para la Adquisición de Insumos Eléctricos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 24 de octubre de 2018;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes.

Formulario de observaciones (Anexo 2).

Notas cursadas a las empresas para remisión de documentos.

c. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por Contratación Directa N° 08/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA Técnico de la Dirección de Contrataciones y CP. MARIA JOSE ALMIRÓN BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. Maria José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martinez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	**39.406.750**
2	FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA	**40.775.000**
3	MOLMAN S.A	**34.732.250**
4	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	**41.980.750**
5	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A	**53.768.200**
6	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	**36.593.750**
7	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	**40.022.000**

Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	**39.406.750**	**39.406.750**	0	
2	FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA	**40.775.000**	**40.775.000**	0	
3	MOLMAN S.A	**34.732.250**	**34.732.250**	0	
4	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	**41.980.750**	**41.980.750**	0	
5	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A	**53.768.200**	**53.768.200**	0	
6	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	**36.593.750**	**36.593.750**	0	
7	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	**40.022.000**	**40.022.000**	0	

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mario José Amirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martinez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA MÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	**A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D**	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.**	**C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	Consta en la Carpeta de Oferta, Folio Nº 1 al 2 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	*Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 03 al 4. Monto Requerido según su oferta Gs 1.970.338. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519358. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519358. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***
FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA	Consta en la Carpeta de Oferta, Folio Nº 2 y 6 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	*Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 03. Monto Requerido según su oferta Gs. 2.038.750. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519221 Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519221 Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

MOLMAN S.A	Consta en la Carpeta de Oferta, Folio Nº 2 y 3 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	*Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 04. Monto Requerido según su oferta Gs 1.736.612. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4.* ***CUMPLE***	*Consta en su carpeta de ofertas Folio Nº 6 Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***	*Consta en su Carpeta de Ofertas Folio Nº 7.Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	Consta en la Carpeta de Oferta, Folio Nº 2 al 4 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	*Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 05 al 6. Monto Requerido según su oferta Gs 2.099.037. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519284 Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519284. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A	Consta en la Carpeta de Oferta, Folio Nº 2 al 3 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	*Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 4. Monto Requerido según su oferta Gs 2.688.410. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4.* ***CUMPLE***	*Consta en su carpeta de ofertas Folio Nº 5 Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***	*Consta en su carpeta de ofertas Folio Nº 6 Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amelia González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANAMÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L	Consta en la Carpeta de Oferta, Folio Nº 1 al 3 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	*Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 05. Monto Requerido según su oferta Gs 1.829.687. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519171 Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519171 Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Consta en la Carpeta de Oferta, Folio Nº 1 y 2 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	*Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 5. Monto Requerido según su oferta Gs 2.001.100. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519228 Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***	*Consta constancia del SIPE Nº 1519228. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA[illegible]ESTAQUE
T[illegible]o
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Cuadro Comparativos de Precios

								EMPORIO FERRETERÍA S.R.L					FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA				
Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	26111702-001	Pilas alcalina grande tipo D	UNIDAD	BLISTER	50	24.000	1.200.000	Rayovac	China	23.400	1.170.000	-2,50%	Rayovac	China	24.000	1.200.000	0,00%
2	26111702-002	Pilas alcalina AA	UNIDAD	BLISTER	3.000	4.950	14.850.000	Rayovac	China	4.830	14.490.000	-2,42%	Rayovac	China	5.000	15.000.000	1,01%
3	26111702-003	Pilas alcalina AAA	UNIDAD	BLISTER	2.000	4.950	9.900.000	Rayovac	China	4.830	9.660.000	-2,42%	Rayovac	China	5.000	10.000.000	1,01%
4	26111702-006	Pilas alcalina de 9V	UNIDAD	BLISTER	800	15.850	12.680.000	Rayovac	China	15.460	12.368.000	-2,46%	Rayovac	China	16.000	12.800.000	0,95%
5	26111702-007	Pilas alcalina de 12V	UNIDAD	BLISTER	50	9.450	472.500	Panasonic	China	9.220	461.000	-2,43%	Energizer	Malasia	9.500	475.000	0,53%
6	26111702-016	Pilas recargable AA	UNIDAD	BLISTER	25	51.600	1.290.000	LG	China	50.310	1.257.750	-2,50%	Ecoluz	China	52000	1.300.000	0,78%
		Total Oferta:									39.406.750					40.775.000	

								MOLMAN S.A					FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E				
Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	26111702-001	Pilas alcalina grande tipo D	UNIDAD	BLISTER	50	24.000	1.200.000	Rayovac	China	15.625	781.250	-34,90%	Panasonic	China	22.299	1.114.950	-7,09%
2	26111702-002	Pilas alcalina AA	UNIDAD	BLISTER	3.000	4.950	14.850.000	Rayovac	China	4.425	13.275.000	-10,61%	Panasonic	China	5.174	15.522.000	4,53%
3	26111702-003	Pilas alcalina AAA	UNIDAD	BLISTER	2.000	4.950	9.900.000	Rayovac	China	4.540	9.080.000	-8,28%	Panasonic	China	5.677	11.354.000	14,69%
4	26111702-006	Pilas alcalina de 9V	UNIDAD	BLISTER	800	15.850	12.680.000	Rayovac	China	11.530	9.224.000	-27,26%	Panasonic	China	15.706	12.564.800	-0,91%
5	26111702-007	Pilas alcalina de 12V	UNIDAD	BLISTER	50	9.450	472.500	Panasonic	China	7.440	372.000	-21,27%	Panasonic	China	7.739	386.950	-18,11%
6	26111702-016	Pilas recargable AA	UNIDAD	BLISTER	25	51.600	1.290.000	Sony	China	80.000	2.000.000	55,04%	Energizer	China	41.522	1.038.050	-19,53%
		Total Oferta:									34.732.250					41.980.750	

								SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A					SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L				
Items *	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	26111702-001	Pilas alcalina grande tipo D	UNIDAD	BLISTER	50	24.000	1.200.000	Energuizer	Brasil	28.179	1.408.950	17,41%	Sony	USA	23.000	1.150.000	-4,17%
2	26111702-002	Pilas alcalina AA	UNIDAD	BLISTER	3.000	4.950	14.850.000	Eveready	Singapur	6.781	20.343.000	36,99%	Sony	USA	5.160	15.480.000	4,24%
3	26111702-003	Pilas alcalina AAA	UNIDAD	BLISTER	2.000	4.950	9.900.000	Eveready	Singapur	7.925	15.850.000	60,10%	Sony	USA	5655	11.310.000	14,24%
4	26111702-006	Pilas alcalina de 9V	UNIDAD	BLISTER	800	15.850	12.680.000	Energuizer	Malasia	16.775	13.420.000	5,84%	Sony	USA	8450	6.760.000	-46,69%
5	26111702-007	Pilas alcalina de 12V	UNIDAD	BLISTER	50	9.450	472.500	Energuizer	Malasia	4.615	230.750	-51,16%	GP Baterries	China	4000	200.000	-57,67%
6	26111702-016	Pilas recargable AA	UNIDAD	BLISTER	25	51.600	1.290.000	Energuizer	Japón	100.620	2.515.500	95,00%	Sony	USA	67.750	1.693.750	31,30%
		Total Oferta:									53.768.200					36.593.750	

								COVA DE JUAN RODRIGUEZ				
Items *	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	26111702-001	Pilas alcalina grande tipo D	UNIDAD	BLISTER	50	24.000	1.200.000	Panasonic	Tailanda	22.000	1.100.000	-8,33%
2	26111702-002	Pilas alcalina AA	UNIDAD	BLISTER	3.000	4.950	14.850.000	Panasonic	Tailanda	4.900	14.700.000	-1,01%
3	26111702-003	Pilas alcalina AAA	UNIDAD	BLISTER	2.000	4.950	9.900.000	Panasonic	Tailanda	5.350	10.700.000	8,08%
4	26111702-006	Pilas alcalina de 9V	UNIDAD	BLISTER	800	15.850	12.680.000	Panasonic	Tailanda	14.840	11.872.000	-6,37%
5	26111702-007	Pilas alcalina de 12V	UNIDAD	BLISTER	50	9.450	472.500	Panasonic	Tailanda	8.000	400.000	-15,34%
6	26111702-016	Pilas recargable AA	UNIDAD	BLISTER	25	51.600	1.290.000	Energizer	USA	50.000	1.250.000	-3,10%
		Total Oferta:									40.022.000	

Econ. Marlyn Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mari[illegible] Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. [illegible] Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Mirian [illegible] Uazan M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida, que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **Para la evaluación de los precios se remitió notas a las empresas "MOLMAN S.A", "SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A " y "SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L" solicitando la justificación de precios ofertados, conforme al siguiente detalle:**

- **MOLMAN S.A**

Nota DC N° 479/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 01 de noviembre en la cual se solicita la justificación de precio de los siguientes ítems en el plazo de 1 día hábil:

1. Pilas Alcalina grande tipo D
6. Pilas Recargable AA

La empresa **MOLMAN S.A** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 7060, recepcionada en fecha 03 de noviembre de 2018 a las 08:12 hs, presenta la justificación solicitada en la Nota DC N° 479/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018

- **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A**

Nota DGAYF N° 1716/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 12 de noviembre en la cual se solicita la justificación de precio de los siguientes ítems en el plazo de 1 día hábil:

2. Pilas Alcalinas AA
3. Pilas Alcalina AAA
5. Pilas Alcalina de 12V
6. Pilas Recargable AA

La empresa **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A** no presenta la justificación solicitada en la Nota DGAYF N° 1716/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018 y queda descalificada.

-SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L

Nota DGAYF N° 1712/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 13 de noviembre en la cual se solicita la justificación de precio de los siguientes ítems en el plazo de 1 día hábil:

4. Pilas Alcalinas de 9V
5. Pilas Alcalina de 12V
6. Pilas Recargable AA

La empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L** no presenta la justificación solicitada en la Nota DGAYF N° 1712/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018 y queda descalificada.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **"MOLMAN S.A"**, en la nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLEN con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

- A continuación se verifica la presentación de los documentos de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MENDOZA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE FOLIO N° 04	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1519228
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1519221	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1519228
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1519221	CUMPLE FOLIO N° 20

nada González de Muñoz
Directora
ión de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANA L. ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salina
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE Nº 1519221	CUMPLE FOLIO N° 22
En el caso que suscribe la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para representar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA, FIRMA EL PROPIETARIO	NO APLICA, FIRMA EL PROPIETARIO

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L**	**MOLMAN S.A**	**FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519358	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519347	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519284
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519358	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519347	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519284
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519358	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519347	CUMPLE FOLIO Nº 10 AL 14
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519358	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519347	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519284
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519358	CUMPLE FOLIO Nº 9	CUMPLE FOLIO Nº 8
Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519358	CUMPLE FOLIO Nº 8	CUMPLE FOLIO Nº 9

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

IV. Otros documentos.	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L**	**FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MENDOZA**	**MOLMAN S.A**	**FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
Balance de los últimos 3 años (2015-2016-2017)	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA DE SIPE Nº 1519358	NO PRESENTA	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DC Nº 479/18	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 8 AL 16	CUMPLE SEGÚN FOLIO Nº 8 AL 16
Copia simple de	CUMPLE SEGÚN	NO PRESENTA	CUMPLE SEGÚN	CUMPLE SEGÚN	CUMPLE SEGÚN

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mariano A. Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Arq. ANA ÚL ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

facturaciones y/o contratos por provisión de insumos eléctricos, ej. art. de iluminación, cableados, pilas, baterías etc. para (podrán presentarse la cantidad que fuesen necesarios para acreditar el volumen de últimos 3 años (2015, 2016, 2017) equivalente al 30% (Treinta por ciento) de la oferta como mínimo en promedio de los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	FOLIO Nº 08 AL 23		RESPUESTA NOTA DC Nº 479/18	RESPUESTA NOTA DGAYF Nº 1715/18	RESPUESTA NOTA DGAYF Nº 1711/18
Declaración jurada del oferente donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso para la provisión de los bienes a ser utilizados que serán nuevos y de primera calidad.	CUMPLE FOLIO Nº 07	NO PRESENTA	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DC Nº 479/18	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DGAYF Nº 1715/18	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DGAYF Nº 1711/18
Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Autorización del fabricante representante o distribuidor	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DGAYF Nº 1713/18	NO PRESENTA	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DC Nº 479/18	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DGAYF Nº 1715/18	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DGAYF Nº 1711/18

4) Margen de Preferencia:

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia debido a que las empresas no han presentado el Certificado de Origen Nacional que demuestre que el bien ofertado es considerada de origen nacional de conformidad al Art. 4 inciso "e" del Decreto reglamentario Nº 9649/12, concordante con el Art 3, inciso "c" de la ley 4.558/11.
Según lo establecido en la Carta de Invitación este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.

- Para la evaluación de los documentos se remitieron notas a las empresas **"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L", "FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MENDOZA", "MOLMAN S.A", "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E." y COVA DE JUAN RODRIGUEZ** solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L**

Nota DGAYF N° 1713/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 12 noviembre de 2018 a las 09:45 hs en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil:

La empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L** presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 210/2018, recepcionada dentro del plazo establecido para la presentación de documentos.

- **FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MENDOZA**.

Nota DGAYF N° 1714/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 12 noviembre de 2018 a las 12:00 hs, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **FERRETERÍA PILAR DE VICTOR MENDOZA** no respondió al pedido de documentos solicitados y queda descalificada.

- **MOLMAN S.A.**

Nota DC N° 479/2018 de fecha 01 de noviembre 2018, recepcionada en fecha 01 de noviembre en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

Lic. Amada Gonzáles de Molas
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA I. ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

La empresa **MOLMAN S.A.** presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 479/2018 de fecha 01 de noviembre de 2018, recepcionada dentro del plazo establecido para la presentación de los documentos.

- **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**

Nota DGAYF N°1715/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 12 de noviembre a las 10:20 hs en la cual se solicita documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** respondió al pedido de documentos fuera del plazo establecido y queda descalificada.

- **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**

Nota DGAYF N° 1711/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, recepcionada en fecha 1 noviembre de 2018 a las 9:25 hs, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 1711/2018, recepcionada dentro del plazo establecido para la presentación de documentos.

SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA EMPRESA MOLMAN S.A

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".
Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

- Por la empresa **"MOLMAN S.A"** la Sra. MYRIAM MANZUR DE MOLAS con **C.I.C. Nº 481.237** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 686959

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 481237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2018, 10:43 — Válido por 15 días hábiles.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Yacin M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

- Por la empresa **"MOLMAN S.A"** el Sr. GENARO JORGE MANZUR con **C.I.C. Nº 69.393** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

686967

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GENARO JORGE MANZUR STETE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 69393, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2018, 10:45 — Válido por 15 días hábiles.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Marcia José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Fretes Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	**MOLMAN S.A**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017***	CUMPLE 61,50
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017***	CUMPLE 0,02
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2015, 2016 Y 2017, no deberá ser negativo***	CUMPLE 0,99

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA MOLMAN S.A

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	836.611.349	1.037.274.209	1.073.522.793	2.947.408.351	982.469.450	
	Pasivo Corriente	6.835.194	18.154.968	22.938.186	47.928.348	15.976.116	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						61,50
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.835.194	18.154.968	22.938.186	47.928.348	15.976.116	
	Activo Total	836.611.349	1.038.481.124	1.075.179.991	2.950.272.464	983.424.155	
	Pasivo Total / Activo Total						0,02
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	74.504.487	190.533.388	31.904.421	296.942.296	98.980.765	
	Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	100.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,99
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA MÍA ESTAQUE
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, y Experiencia.**

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
	Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones	**MOLMAN S.A.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de 7 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se recomienda ADJUDICAR a la siguiente empresa:

MOLMAN S.A

Items *	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant. ***	**Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO) ****	**Marca****	**Procedencia****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO) ****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	26111702-001	Pilas alcalina grande tipo D	UNIDAD	UNIDAD	50	24.000	Rayovac	China	15.625	781.250
2	26111702-002	Pilas Alcalina AA	UNIDAD	UNIDAD	3.000	4.950	Rayovac	China	4.425	13.275.000
3	26111702-003	Pilas Alcalinas AA	UNIDAD	UNIDAD	2.000	4.950	Rayovac	China	4.540	9.080.000
4	26111702-006	Pilas Alcalinas de 9V	UNIDAD	UNIDAD	800	15.850	Rayovac	China	11.530	9.224.000
5	26111702-007	Pilas Alcalinas de 12V	UNIDAD	UNIDAD	50	9.450	Panasonic	China	7.440	372.000
6	26111702-016	Pilas Recargables AA	UNIDAD	UNIDAD	25	51.600	Sony	China	80.000	2.000.000
MONTO TOTAL										**34.732.250**

Monto Total Gs. 34.732.250 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAL ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado **POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa **MOLMAN S.A** por la suma de Gs. 34.732.250 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 11:00 Hs. del día 27 de noviembre del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Segros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA[illegible]ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones